203.31.02 - CONCEPTO JURIDICO

Candelaria (Valle del Cauca), Diciembre de 2024.

Doctora
GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Cordial saludo

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

En atención al expediente de contratación que se radico en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO COMPARTIR LUDICORECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL PARA LA INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato hasta 31 de diciembre de 2024.

EL VALOR: El valor total del CONTRATO a celebrar se estima en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 58.000.000),** teniendo en cuenta el análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, como también los valores que regularmente se cobran para este tipo de actuaciones, el cual afectará los rubros N°. Rubro: 2.3.2.02.02.009.4104008.91124.13.202476130 Resumido 6132 "Fortalecimiento a la protección y atención integral de las personas mayores en Centro vida del Municipio de Candelaria – Personas mayores que reciben servicios integrales en modalidad Centro Vida rel" SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES. CDP No 4770 del 22 de noviembre del 2024.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Candelaria pagara de la siguiente manera: En única cuota, previo informe de actividades aprobadas por el supervisor, presentación de las facturas y/o cuenta de cobro por concepto de los servicios prestados, previa presentación del informe de gestión en el que se verifique la correcta ejecución de las actividades y recibido a satisfacción del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán con la presentación del acta de Supervisión del Contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de aportes parafiscales a que haya lugar, esto último de conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de

2007, artículo este último que modificó a su vez el inciso segundo y parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En atención a la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de contratista es la de Mínima Cuantía, desarrollada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.5.4

Documentación adjunta:

- ✓ Hoja de Ruta
- ✓ Estudio previo
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal

Por lo anterior, esta Dirección considera que la modalidad de selección de contratista que se debe surtir, es la establecida en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2012, Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo, corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la Secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Directora
Dirección Administrativa Jurídica

Anexo: Un (0) folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Eduardo Alfonso Correa Carmona	Profesional de Apoyo	
Elaboró	Eduardo Alfonso Correa Carmona	Profesional de Apoyo	
Revisó	Francia Elena Rivera Pizarro	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Francia Elena Rivera Pizarro	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			